Asunción, 30 de agosto de 2017.-

NOTA UOC Nº 733/2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **CONTRATO DE PRÉSTAMO 1880/BL – PR. PROGRAMA ESCUELA VIVA II. SELECCIÓN DIRECTA N° 01/2017. CONSULTORÍA PARA LA EVALUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES A LAS METAS EDUCATIVAS DEL CUARTO TRAMO (IV) Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA ESCUELA VIVIA II.– ID N° 326.692,** a fin de comunicar el Contrato suscripto con la firma **CRYSTAL CONSULTANTS** adjudicada mediante Resolución UEPP/MEC Nº 083/2017 del 14 de agosto de 2017.

Conforme al Artículo 2° c) de la Ley 2051/2003, todos los procesos de adquisiciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del BID quedan excluidos de la aplicación de la Ley, rigiendo para dichos procesos las Políticas de Adquisiciones del Banco GN-2349-9 y GN-2350-9.

Considerando lo expuesto, se solicita la difusión del mismo a través del portal bajo la MODALIDAD BID – CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-SD) y la emisión del respectivo Código de Contratación (CC), para lo cual se adjuntan: 1-) La resolución de adjudicación UEPP/MEC N° 083 del 14 de agosto de 2017; 2) NOTA del Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay – CPR/C/2017/1469 del 10 de agosto de 2017 y 3) Contrato N° 16 – MEC/CRYSTAL CONSULTANTS de fecha: 14 de Agosto de 2017; como documentos respaldatorios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos-MEC